



DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 05001-40-03-002-2018-01603-00

Al Despacho del señor Juez informando que luego del cambio del titular del Juzgado, se produjo por la Secretaría una revisión de los despachos comisorios que permanecían en la carpeta de one-drive respectiva, encontrándose el asunto de la referencia pendiente por evacuar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de junio de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

1. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción contenidos en el artículo 43 del C.G.P, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar a la **ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**, con el fin de que se sirva rendir informe a este estrado sobre el trámite impartido al despacho comisorio N° 0037 del 21/10/2020, mediante el cual se procura adelantar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I. No. 300-20047 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga de propiedad del demandado **CARLOS ALBERTO MORENO RUEDA**, el cual se encuentra ubicado en la calle 64B No. 30-93 apto. 1-1 edificio 22 **UNIDAD RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES LA PUERTA DEL SOL**. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva a su destinatario.

2. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar al **JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)**, quien obra como autoridad judicial comitente, con el fin de que se sirva precisar si continua vigente lo ordenado en la comisión contenida dentro del despacho comisorio No. 185 de fecha 15/10/2019 expedido dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. **05001-41-89-002-2018-01603-00**. En caso de ser afirmativa la respuesta, se requiere a dicho estrado judicial para que se sirva compartir el enlace virtual que permita el ingreso al expediente de la referencia, en especial, al auto que ordenó la comisión comentada y a los linderos del predio objeto de la diligencia de secuestro. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE JUNIO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1107862d58361d87f3c76fe6a05c9e75479ffa691bad026b7d070d6fe04832d**

Documento generado en 28/06/2023 02:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>